

**ACTA Nº 20/2021** – En la ciudad de San Carlos a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, profesora Alba Rijo y señor Julio César Pereira.

Se deja constancia que la Concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por motivos laborales.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Facundo García y señor Carlos Moreira.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez e ingresa el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

### **La Sesión da inicio a la hora 09:10.**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 17/2021 para su posterior aprobación.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta Nº 17 la que es aprobada por unanimidad.

---

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

##### **Documento: Expediente 2021-88-01-10804**

##### **Asunto: Solicitud de colaboración con coro de la Sociedad Unión**

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para solventar los gastos de la directora de coro.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de setiembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.
- 2.- Cumplido pase a conocimiento de la Unidad de Cultura y Turismo.

##### **Documento: Expediente 2021-88-01-09112**

##### **Asunto: Llamado a Cooperativas para el servicio de albañilería**

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social La Carolina para prestar el servicio de albañilería para el Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 945.648 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho), **a partir del 1 de octubre de 2021**, conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del llamado.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría comunicando a la Dirección General de Hacienda.

4.- Remitir copia a la Unidad de Obras y Servicios.

Documento: Expediente 2021-88-01-10914

Gestionante: González María Pía – Comisión del Balneario Buenos Aires

Asunto: Reinicio de cursos dictados por los vecinos de la comunidad sobre teatro y ajedrez

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del Centro Comunal Balneario Buenos Aires con las siguientes condicionantes:

- a) el destino exclusivo es para el dictado de los cursos mencionados;
- b) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o subcontratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- c) deberá cumplirse con los protocolos sanitarios de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.
- d) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
- e) si se realizará acondicionamiento del local se deberá solicitar autorización por escrito y las mismas quedarán a beneficio de la propiedad sin que se pueda reclamar su valor o indemnización alguna, siendo a su exclusiva cuenta y cargo todos los gastos, impuestos y aportes que se hubieran generado.
- f) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.
- g) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
- h) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al Club ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

4.- Remítase copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Obras y Servicios.

Documento: Expediente 2021-88-01-10912

Asunto: Préstamo de las instalaciones abiertas del comunal balneario Buenos Aires

Gestionante: María Pía González – Comisión del Balneario Bs.As.

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del Comunal de Balneario Buenos Aires el día 26 de setiembre en el horario de 10:00 a 18:00 horas debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento, informando que no es posible acceder a las colaboraciones solicitadas.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

4.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

**Siendo la hora 9:15 ingresa a Sala la Contadora Susana Robaina.**

**Se le realizaron consultas sobre los Expedientes 2021-88-01-09112 y 2021-88-01-09116.**

**Intercambio de opiniones al respecto.**

**Siendo la hora 9:17 ingresa a Sala el Concejal señor Julio César Pereira.**

Documento: Expediente 2021-88-01-09116

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales interesadas en proveer personal idóneo para desarrollar tareas de mantenimiento de tipo general.

Se resuelve mantenerlo pendiente para un mejor estudio.

Documento: Expediente 2021-88-01-09086

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

Se resuelve mantenerlo pendiente para un mejor estudio.

Documento: Expediente 2021-88-01-10725

Gestionante: Suárez Rodríguez, Lauro

Asunto: Colocar rocola y realizar presentaciones en vivo en local ubicado en paraje Corte de la Leña padrón 26809 denominado “Bar Pool Los Negros”

Se resuelve: 1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la colocación de una rocola y la realización de show de música en vivo en local denominado “Bar Pool Los Negros” ubicado en el padrón 26809 en el paraje Corte de la Leña, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Remítase a tales efectos copia del protocolo sanitario para cumplir por emergencia sanitaria COVID-19 para restaurantes, pizzerías, bares y casas de comidas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2021-88-01-10790

Asunto: Autorización, baños químicos, amplificación y difusión para realizar 6º Ecojornadita el día sábado 2 de octubre de 12 a 17 hs en centro cultural y ecológico Molino Lavagna

Gestionante: Asociación Civil Comisión Fomento de los barrios Lavagna y Abásolo – Fernández, Javier

Vista la nota presentada por representantes de la Asociación Civil Comisión Fomento de los barrios Lavagna – Abásolo solicitando autorización, baños químicos, amplificación y difusión para realizar la 6º Ecojornadita el día sábado 2 de octubre de 12 a 17 hs en Centro Cultural y Ecológico Molino Lavagna..

Considerando que el Municipio no cuenta con rubro para los baños químicos, y que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad asimismo se recuerda que se deberá tener presente y cumplir con los protocolos sanitarios existentes para tales eventos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 07 de setiembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, a la realización de la 6ª Ecojornadita el día 02 de octubre del corriente año, en el horario estipulado, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2 -Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante de dicha autorización y diligenciar la firma del referido documento.

Asimismo notificar que se gestionará por intermedio de la Oficina de Adquisiciones la contratación de amplificación básica, y con la Oficina de Comunicaciones la difusión del evento por medio de las redes del Municipio.

**Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.**

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios, a Unidad de Cultura, a la Oficina de IGM y a la Seccional Segunda de San Carlos.

**Documento: Expediente 2021-88-01-10979**

**Asunto: Solicitud de locomoción para el 11 de setiembre**

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con locomoción para el día 11 de setiembre de 2021 desde las 08:00 a las 18:00 aproximadamente.

Que a tales efectos se han presentado alumnos de la Escuela Técnica de San Carlos expresando que lo solicitado es para concurrir de visita a un emprendimiento eco - turístico que se encuentra a 48 km de San Carlos.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de setiembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.

Cumplido, archívese.

**Documento: Expediente 2021-88-11004**

**Asunto: Venta de alimentos caseros los días de práctica futbolística en la sede social ubicada en el balneario “Buenos Aires”.**

**Gestionantes: Suárez, Pablo – Escuela de fútbol infantil “Los Pumas”**

Vista la gestión realizada mediante la cual solicitan vender alimentos caseros los días de práctica futbolística en la Sede Social ubicada en Plaza Los Lobitos.

Considerando que no cuentan con habilitación higiénica para la elaboración de mencionados alimentos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 07 de setiembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

**Documento: Expediente 2021-88-01-10729**

**Asunto: Prórroga de habilitación higiénica padrón 200 manzana 13 de San Carlos local Pura Vida**

**Gestorante: Muniz Gallo, María del Verdún**

Visto la solicitud para prórroga de habilitación higiénica para local comercial ubicado en padrón número 200 manzana catastral 13 de la ciudad de San Carlos que gira en el rubro kiosco provisión, denominado “Pura Vida”.

Atendiendo la especial situación económica que se esta transitando producto de la pandemia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 07 de setiembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Notificar a la responsable del local que se le otorga un plazo de 60 (sesenta) días para que realicen los trámites de Habilitación Higiénica del local de referencia.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar y realizar controles.

**Documento: Expediente 2021-88-01-00786**

**Asunto: Prorrogas para habilitación higiénica**

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita nueva prórroga para el inicio de los trámites de habilitación higiénica.

Considerando que con fecha 28 de enero de 2021 se le otorgó un plazo de 60 días para realizar los trámites correspondientes.

Que el plazo fue por demás adecuado teniendo en cuenta la particular situación que se estaba atravesando pero estamos ante las puertas de una nueva temporada estival y es necesario comenzar a regularizar la situación de los comercios.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de setiembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado.

2.- Dado que no ha cumplido con las intimaciones efectuadas dirigidas a la realización de las trámites de habilitación higiénica del local de referencia.

3.- Otórguese vista y manténgase pendiente por el término reglamentario de 10 días hábiles.

4.- Cumplido el plazo y con informe del Cuerpo Inspectivo pase a la Asesora Letrada para mejor proveer.

Documento: Memorando N°08833-2021-5

Asunto: Respuesta por parte de la Dirección de Electromecánica sobre solicitud del Concejal Carlos Moreira para girar los brazos con luminaria.

Se toma conocimiento al respecto.

Documento: Expediente 2020-88-01-09248

Asunto: Obra nueva decreto 4026/2020

Gestionante: Lebensohn, Andrés y otra

Visto la solicitud por parte de la administración anterior, y tomando en cuenta las actuaciones precedentes, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 07 de setiembre de 2021 toma conocimiento del mismo y dispone remitir estos obrados a Oficina de Gestión Edilicia del Municipio para continuar trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2021-88-01-11060

Asunto: Autorización y solicitudes varias para realizar Zumbathón por Teletón el día 6 de noviembre de 19:00 a 20:30 horas en plaza Artigas

Gestionante: Alan Viñarte

Se resuelve mantenerlo pendiente para un mejor estudio.

**Siendo la hora 10:00 se retira de Sala el señor Alcalde Carlos Pereyra, asume así mismo como Alcalde Ad Hoc el escribano Alfredo Cabrera.**

**A solicitud, se informa sobre Expediente 2016-88-01-10259 respecto a la desafectación de construcción en espacio público.**

Se intercambian opiniones al respecto.

**Se dispone enviar Memorando N°09508-2021-5 a Unidad de Obras para que ejecute la Resolución N°1048/2020 incluida en la caratula de referido Expediente.**

**Tema incorporado en la Sesión**

**Tema incorporado por el Concejal Julio Pereira**

- Solicita la presencia del Director de Deportes para la próxima Sesión con el objetivo de informarse sobre cómo se va a gestionar el reinicio de las actividades.

- Respecto a los caballos sueltos que se evidencian en algunas zonas de la ciudad, lee un extracto del Art. 135 de la Ley 19670.

**Intercambio de opiniones al respecto.****Tema incorporado por el Alcalde Ad Hoc escribano Alfredo Cabrera**

- Informa sobre la preocupación de vecinos que habitan en las viviendas ubicadas por Pan de Azúcar entre Tomás Berreta y Joaquín Campana, por una columna de luz que está quebrada, además de que el foco no está funcionando bien.

Al respecto se resuelve remitir Memorando N.<sup>o</sup> 09547-2021-5 con destino a Electromecánica.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez  
Directora de División**

**Esc. Alfredo Cabrera  
Alcalde Ad Hoc**